



### ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de solicitante. -----
5. Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. 11/CTSE-07-03/2024 -----





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información solicitada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la cual tiene que subirse a su plataforma, y es la relacionada a las facturas de contratos de bienes y servicios, resultado de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo del año 2023, y que son las siguientes: -----

**Del contrato CS-122-2023, que corresponde al proveedor Almanaz Asesoría, S.A. de C.V, los números de facturas son: 460, 461, 471, 472, 475, 493, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 530, 531, 532, 533, 535, 536, 537, 538, 541, 552, 553, 554, 555, 565. -----**

**Del contrato CS-123-2023, que corresponde al proveedor Sonia Arroyo Esteban de C.V, el número de factura: 57. -----**

**Del contrato CS-141-2023, que corresponde al proveedor Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V., el número de factura: 1314. -----**

**Del contrato CS-145-2023, que corresponde al proveedor Ingeniería y Construcciones Gryslé S.A. de C.V., el número de factura: MS 256. -----**

**Del contrato CS-146-2023, que corresponde al proveedor Sistemas Ambientales Estratégicos SAE, S.A. de C.V., el número de factura: 46. -----**

**Del contrato CS-125-2023, que corresponde al proveedor Sistemas Ambientales Estratégicos SAE, S.A. de C.V., el número de factura: 47. -----**

**Del contrato C-156-2023, que corresponde al proveedor Sistemas Ambientales Estratégicos SAE, S.A. de C.V., el número de factura: 48. -----**

**Del contrato C-175-2023, que corresponde al proveedor Conectando Abastecedora, S.A de C.V., el número de factura: A413. -----**

**Del contrato C-152-2023, que corresponde al proveedor Comercializadora Pérez Ledesma, el número de factura: 1088. -----**

**Del contrato C-155-2023, que corresponde al proveedor Nelly Laurabaquio Alcántara, el número de factura: 1950. -----**

**Del contrato C-160-2023, que corresponde al proveedor Grupo Tayrona 4A S.A. DE C.V., el número de factura: FA 46. -----**

**Del contrato C-162-2023, que corresponde al proveedor Soluciones y Abasto Activos, S.A. de C.V., el número de factura: A 21. -----**

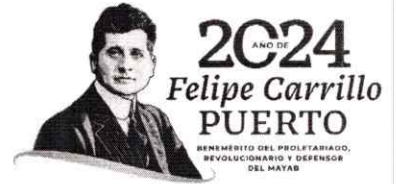
2



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Tel. 55 8957 3600 ext. 1008

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



Del contrato C-163-2023, que corresponde al proveedor Marco Antonio Aguilar Ruiz, el número de factura: A 6.

Del contrato CS-143-2023, que corresponde al proveedor Constru-Mex Trejo Aguilera S.A. de C.V., el número de factura: C6CB8732-7A2A-4F42-8797-B397E6444BB0.

Del contrato CS-142-2023, que corresponde al proveedor SBM REVE, S.A. de C.V., el número de factura: B 337.

Del contrato C-154-2023, que corresponde al proveedor Silvia Serralde García, el número de factura: A 19.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita clasificar la información, como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13/DRM/0363/2024.

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.

5. Cierre de Sesión.

Conforme a lo establecido en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día.

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco.

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3,

3

X  
n  
/





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/0363/2024**, de la información relacionada a las facturas de contratos de bienes y servicios, resultado de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo del año 2023, derivado del requerimiento de información por parte del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, en el que solicitó subir a su plataforma digital las facturas antes mencionadas y que a continuación se desglosan: -----

***“Del contrato CS-122-2023, que corresponde al proveedor Almanaz Asesoría, S.A. de C.V, los números de facturas son: 460, 461, 471, 472, 475, 493, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 530, 531, 532, 533, 535, 536, 537, 538, 541, 552, 553, 554, 555, 565. -----***

***Del contrato CS-123-2023, que corresponde al proveedor Sonia Arroyo Esteban de C.V, el número de factura: 57. -----***

***Del contrato CS-141-2023, que corresponde al proveedor Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V., el número de factura: 1314. -----***

***Del contrato CS-145-2023, que corresponde al proveedor Ingeniería y Construcciones Gryslé S.A. de C.V., el número de factura: MS 256. -----***

***A Del contrato CS-146-2023, que corresponde al proveedor Sistemas Ambientales Estratégicos SAE, S.A. de C.V., el número de factura: 46. -----***

***y Del contrato CS-125-2023, que corresponde al proveedor Sistemas Ambientales Estratégicos SAE, S.A. de C.V., el número de factura: 47. -----***

***Del contrato C-156-2023, que corresponde al proveedor Sistemas Ambientales Estratégicos SAE, S.A. de C.V., el número de factura: 48. -----***

***Del contrato C-175-2023, que corresponde al proveedor Conectando Abastecedora, S.A de C.V., el número de factura: A413. -----***

***Del contrato C-152-2023, que corresponde al proveedor Comercializadora Pérez Ledesma, el número de factura: 1088. -----***

***Del contrato C-155-2023, que corresponde al proveedor Nelly Laurrabaquio Alcántara, el número de -***





El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntar si alguien deseaba hacer algún comentario o si tenían alguna observación respecto a lo solicitado y expuesto por la Unidad Administrativa solicitante. -----

La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar que, en algunas facturas vio que el correo electrónico no lo estaban testando, y preguntó que si correspondían a los correos electrónicos de las empresas, porque parecían personales, pero que si son parte de la empresa, estaba bien, que abajo, donde viene la cadena esta testada, por lo que a su parecer si están bien los contratos, es decir las versiones públicas de los contratos, que ve que están en orden. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz, y manifestó que de no haber más observaciones y/o comentarios con respecto a este punto del orden del día, se procediera a la votación. -----

No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las facturas de contratos de bienes y servicios, resultado de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo del año 2023, derivado del requerimiento de información por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el que solicitó subir a su plataforma digital las facturas antes mencionadas, dándose por aprobada la confidencialidad de la información por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

6

A

M

Handwritten signature

**Acuerdo 11/CTSE-07-03/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información relacionada a las facturas de contratos de bienes y servicios, resultado de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo del año 2023, derivado de del requerimiento de información por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el que solicitó subir a su plataforma digital las siguientes facturas: 460, 461, 471, 472, 475, 493, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 530, 531, 532, 533, 535, 536, 537, 538, 541, 552, 553, 554, 555, 565, 57, 1314, MS 256, 46, 47, 48, A413, 1088, 1950, FA46, A21, A6, C6CB8732-7A2A-4F42-8797-B397E6444BB0, B337 y A19, solicitando a la brevedad posible se realice la publicación de requerida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día. -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la propuesta hecha por la Lic. Laura





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



factura: 1950. -----

Del contrato C-160-2023, que corresponde al proveedor Grupo Tayrona 4A S.A. DE C.V., el número de factura: FA 46. -----

Del contrato C-162-2023, que corresponde al proveedor Soluciones y Abasto Activos, S.A. de C.V., el número de factura: A 21. -----

Del contrato C-163-2023, que corresponde al proveedor Marco Antonio Aguilar Ruiz, el número de factura: A 6. -----

Del contrato CS-143-2023, que corresponde al proveedor Constru-Mex Trejo Aguilera S.A. de C.V., el número de factura: C6CB8732-7A2A-4F42-8797-B397E6444BB0. -----

Del contrato CS-142-2023, que corresponde al proveedor SBM REVE, S.A. de C.V., el número de factura: B 337. -----

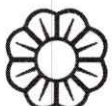
Del contrato C-154-2023, que corresponde al proveedor Silvia Serralde García, el número de factura: A 19. -----

5

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: "Con el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficiencia e imparcialidad, solicito a este Comité de Transparencia la clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial para proporcionar la versión pública de las facturas de los contratos de bienes y servicios resultado de los proyectos ganadores con relación al presupuesto participativo correspondiente al año 2023, queda a su consideración la documentación presentada, solo para su referencia informo que se presentó en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 13 octubre de 2023 los datos que se deberían testar en las facturas para sesiones posteriores como es en este caso, donde se solicita de las facturas de personas físicas testar el número de teléfono, número de cuenta bancaria, la clave interbancaria, parte de la cadena original digital del SAT que contiene el RFC del proveedor de la certificación y el RFC del proveedor de certificación de cada una de las facturas; de las facturas de personas morales la sucursal bancaria, el número de cuenta bancaria, la clave interbancaria, parte de la cadena original digital del SAT que contiene el RFC del proveedor de certificación y el RFC del proveedor de certificación, eso es cuánto. Lo antes mencionado con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad, y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación. La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y su acceso será restringido." -----

A  
y



ALCALDÍA  
XOCHIMILCO

Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad  
de Transparencia e Información Pública,  
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P.  
16070, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.  
Tel. 55 8077 3000 ext. 1000

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, fue aprobada la clasificación de información en su modalidad de confidencial y su versión pública, por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Comité de Transparencia. Es cuanto Presidente.

5. Cierre de sesión.

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 11:15 horas del día siete de marzo del presente año.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR JURÍDICO.	
LIC. ARIANA CONTRERAS PADILLA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	

7

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el siete de marzo del año dos mil veinticuatro, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

